

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1533

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras

Don Pedro Bové y Benet se ha dirigido en instancia á este Gobierno civil, como heredero ó sucesor universal de su señor padre D. Pedro Bové y Montseny, manifestando haber solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la devolución de la cantidad importe de la fianza constituida por el referido D. Pedro Bové como contratista que fué de la carretera de Gandesa á Tortosa, trozo 2.º, comprendido entre el barranco del Pinell y el Coll de Llusanés, y siendo requisito indispensable para acordar la devolución de dicha fianza acreditar que contra la expresada contrata no existe reclamación por daños y perjuicios, lo dispuesto hacer pública la petición mencionada en este periódico oficial y señalar un plazo de treinta días, á contar desde el de su publicación, para que tanto las Alcaldías cuyos términos municipales fueron afectados por la referida construcción ó los particulares que se crean con derecho á ellas, formen ante este Gobierno civil las reclamaciones que estimen pertinentes; entendiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alguna se entenderá que no las hay y les parará el perjuicio consiguiente.

Tarragona 27 de Abril de 1912.— El Gobernador, Federico Schwartz

Núm. 1534

Caminos vecinales

Habiendo solicitado de este Gobierno civil el Alcalde de Amposta, en re-

presentación de aquel Ayuntamiento, la declaración de utilidad pública para un camino vecinal que partiendo de dicho pueblo y sitio travesía de la carretera de Vinaroz á Venta Nueva que da acceso al puente volante sobre el Ebro, cruce toda la rivera del Delta pasando más ó menos contiguo por los caserios de Balada Real, sitio de las Salinas, siguiendo su curso hasta San Carlos de la Rápita ó carretera del Estado que da acceso á dicha ciudad, bien por el camino del Pas ó por la esclusa intermedia, se abre información pública por el plazo de quince días, á contar de la fecha de publicación en el Boletín oficial, á fin de que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que consideren procedentes ante aquel Ayuntamiento y en este Gobierno civil; haciéndose presente que con arreglo al párrafo 2.º del art. 7.º del reglamento provisional para la ejecución de la vigente ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último, pueden también presentar reclamaciones ante mi Autoridad, tanto la Diputación provincial como cualquier Ayuntamiento ó particular pertenecientes á la provincia.

Lo que se hace público en este Boletín oficial á los efectos del referido art. 7.º, apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del expresado reglamento.

Tarragona 26 de Abril de 1912.— El Gobernador, Federico Schwartz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1535

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don José Gatell y Gatell, Secretario de la Audiencia provincial de Tarragona,

Certifico: Que en las causas de la competencia del Jurado que han de someterse á su conocimiento en el próximo cuatrimestre de 1.º de Mayo á 31 de Agosto, se señalaron los días que con relación de las mismas se expresan á continuación:

MES DE MAYO

Día 20.—Causa contra Higinio Domingo sobre falsedad, del Juzgado de Tortosa.

Día 21.—Causa contra Gerardo Vallés sobre robo, del mismo Juzgado.

Día 22.—Causa contra José Torres sobre malversación, del mismo Juzgado.

Día 23.—Causa contra Pedro Callay y otro sobre malversación, del mismo Juzgado.

Día 24.—Causa contra Juan Casarau y otro sobre falsedad, del mismo Juzgado.

Día 28.—Causa contra Jaime Espinós sobre homicidio, del mismo Juzgado.

Día 30.—Causa contra Gerónimo Ramón sobre homicidio, del mismo Juzgado.

MES DE JUNIO

Día 2.—Causa contra José Olivé sobre falsificación, del Juzgado de Vendrell.

Día 4.—Causa contra Juan Aiegret sobre robo, del Juzgado de Tarragona.

Día 5.—Causa contra Fernando Nilloro sobre homicidio, del mismo Juzgado.

Se señaló además la hora de las diez de la mañana para dar comienzo á las sesiones, y como lugar en que han de celebrarse éstas la Sala de Justicia de esta Audiencia.

Practicado el sorteo de Jurados que han de conocer respectivamente de las expresadas causas y de los Supernumerarios, resultó corresponder á los siguientes:

PARTIDO DE TORTOSA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Froilán Segarra Gil, Alcanar.
- 2 Eleuterio Gisbert Ferré, Amposta.
- 3 Bautista Sabaté Villaubi, Cenia.
- 4 Agustín Tases Mayor, Cherta.
- 5 Andrés Soler Segura, Galera.
- 6 Ramón Albiol Muñoz, Godall.
- 7 Miguel Lleixá Subirats, Id.
- 8 Vicente Subirats Royo, Mas de Barberáns.
- 9 Pedro Chavarría Gisbert, Roquetas.
- 10 Bautista Pallarés Tudó, Id.
- 11 Carlos Espuny Querol, Santa Bàrbara.
- 12 José Bengochea Grañana, Tivenys.
- 13 José Bedós Salvadó, Tortosa.
- 14 Ramón Cosidó Anglés, Id.
- 15 Joaquín Ferré Sancho, Id.
- 16 Juan Meseguer Rosich, Id.
- 17 Juan Roch Dols, Id.
- 18 José Vericat Salvadó, Id.
- 19 Domingo Fuentes Ollé, Ulldecona.
- 20 José Querol Ricard, Id.

CAPACIDADES

- 1 Antonio Vila Subirats, Alcanar.
- 2 José Pallarés Adell, Alfara.

- 3 Manuel Huguet Salvadó, Amposta.
- 4 Bautista Falco Sabaté, Cherta.
- 5 Antonio Alcó Ferré, Galera.
- 6 Antonio Pujol Navarro, Ginestar.
- 7 Juan Rivera Serres, Pauls.
- 8 Pedro Pallarés Brull, Perelló.
- 9 Pedro Baldé Piñol, Raquera.
- 10 Juan Torné Cales, San Carlos.
- 11 Francisco Montlau Rago, Santa Bàrbara.
- 12 Francisco Algueró Morata, Tortosa.
- 13 Angel Costa Navarro, Id.
- 14 José Gil Barberá, Id.
- 15 Angel Nicolau Sabaté, Id.
- 16 José Biadé Piñol, Id.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Pablo Mercadé Figuerola, Tarragona.
- 2 Luis Arís Negre, Id.
- 3 Manuel Joaquín Cabré, Id.
- 4 Juan Panadés Ferré, Id.

CAPACIDADES

- 1 Ginés Valera Mérida, Tarragona.
- 2 Francisco Casas Giménez, Id.

PARTIDO DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Magín Galofré Galofré, Aiguamurcia.
- 2 José Romagosa Urgell, Arbós.
- 3 Pedro Vidal Galofré, Id.
- 4 Julián Maymó Aymench, Id.
- 5 Juan Sonet Mata, Albiñana.
- 6 Pablo Maymó Escofet, Banyeras.
- 7 Juan Pascual Solé, Bistat del Panadés.
- 8 Antonio Cornellá Guasch, Id.
- 9 José Mañé Rius, Bellvey.
- 10 Enrique Domingo Rius, Bonastre.
- 11 José Mercadé Tusquellas, Id.
- 12 Jaime Feliú Romeu, Calafell.
- 13 Antonio Figueras Mainé, Llorens.
- 14 Juan Martí Masip, Montmell.
- 15 Antonio Rosell Armengol, La Nou.
- 16 Pedro Miracle Solé, Pobla de Montornés.
- 17 Manuel Barot Virgili, Roda de Bará.
- 18 Antonio Rosell Urgell, Santa Oliva.
- 19 Francisco Badia Vendrell, Vendrell.
- 20 Isidro Alta Ferré, Id.

CAPACIDADES

- 1 Mariano Canals Miguel, Aiguamurcia.
- 2 Antonio Tarafa Raventós, Arbós.
- 3 José Llorens Pons, Id.
- 4 Jaime Vidal Batlle, Albiñana.
- 5 Magín Ventosa Lloret, Banyeras.

- 6 José Ivern Mateo, Bonastre.
7 José Serra Conell, Calafell.
8 Juan Reverté Mercadé, Torredembarra.
9 José Guay Rigal, Vendrell.
10 José Mañé Sonet, Id.
11 Pedro Soler Güell, Torredembarra.
12 Andrés Banen Robert, Calafell.
13 José Gomá Escarrá, Arbós.
14 Esteban Croañes Vives, Id.
15 Salvador Solé Ferré, Bisbal.
16 Francisco Fernández Zorrilla, Vendrell.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Juan Domingo Olivé, Tarragona.
2 Bernabé Martí Bofarull, Id.
3 Mariano Marsal Ferraté, Id.
4 Rafael Mutlló Roig, Id.

CAPACIDADES

- 1 Gaspar Bravo Aynso, Tarragona.
2 Daniel Huescas Expósito, Id.

PARTIDO DE TARRAGONA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Antonio Albareda Casanovas, Tarragona.
2 Juan Arnau Gurri, Id.
3 Francisco Amorós Civit, Id.
4 José Gibert Miró, Id.
5 Ramón Roca Segura, Id.
6 Ramón Sotas Torch, Id.
7 Sebastián Martorell Veciana, Canonja.
8 José Virgili Gibert, Catllar.
9 Francisco Rull Olivé, Id.
10 José Gasol Cabirol, Constantí.
11 José Gené Ribau, Id.
12 Antonio Martí Plana, Id.
13 Antonio Reig Llagostera, Id.
14 José Español Dalmau, Morell.
15 José Veciana Hugues, Perafort.
16 Juan Bundó Vidal, Secuita.
17 José Gils Mallafre, Id.
18 Juan Vives Tapiol, Constantí.
19 José Barenys Torrens, Vilaseca.
20 José Grau Magriñá, Id.

CAPACIDADES

- 1 Luis de Diego López, Tarragona.
2 Jaime Durán Vives, Id.
3 Mariano García Budesca, Id.
4 José Matamoros Albiol, Id.
5 Juan Puig Giménez, Id.
6 José Potau Forasté, Id.
7 Francisco Vallés Ricomá, Id.
8 José Altés Qué, Canonja.
9 Manuel Odena Dols, Id.
10 Pablo Reig Solanes, Id.
11 Juan Batalla Mani, Catllar.
12 José Pallarés Badia, Id.
13 José Aleu Dalmau, Constantí.
14 José Rovira Carreté, Canonja.
15 Manuel Vives Mignuel, Tarragona.
16 José Queralt Veciana, Canonja.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Juan Aloguín Tarragona, Tarragona.
2 José Beltrán Gallart, Id.
3 Domingo Casanovas Climent, Id.
4 Zacarias Escoda Verges, Id.

CAPACIDADES

- 1 Lorenzo Escoda Domingo, Tarragona.
2 José Pané Gil, Id.
Habiendo señalado el Sr. Presidente el local de esta Audiencia y hora de las diez para la celebración de las sesiones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la ley del Jurado y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente que, visada por el Sr. Presidente, firmo en Tarragona á 25 de Abril de 1912.—El Secretario, José Gatell.—V.º B.º—El Presidente, Andrés Gallardo.

Núm. 1536

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 8 del próximo mes de Mayo, á las doce, se celebrará en la Casa Consistorial y bajo mi presidencia, el concurso para las obras de limpia de las cloacas de las calles de Castaños, Real y Jaime I, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo la cantidad de 1.181'12 pesetas, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en pliego cerrado con sujeción al modelo adjunto, acompañando su cédula personal y el resguardo de haber constituido como fianza en la Caja municipal la suma de 118 pesetas; adjudicándose provisionalmente el remate al postor cuya proposición resulte más ventajosa, debiendo advertirse que para el bastateo de poderes el Ayuntamiento tiene designado al Letrado de esta capital D. Antonio Virgili Oliva.

Tarragona 27 de Abril de 1912.—R. Guasch.

Modelo de proposición

Don, se comprometo á efectuar las obras de limpia de las cloacas de las calles de Castaños, Real y Jaime I, por la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1537

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

El reparto de arbitrios extraordinarios de este distrito municipal para el actual año de 1912, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Pasanant 23 de Abril de 1912.—El Alcalde, Sebastián Tarragó.

Núm. 1538

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valmoll

El reparto de consumos de esta villa y año actual, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los ocho días siguientes al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia el presente anuncio, á los efectos del art. 309 del vigente reglamento del ramo.

Valmoll 22 de Abril de 1912.—El Alcalde, Pablo Campanera.

Núm. 1539

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios por la Junta respectiva para el ejercicio del corriente año, se anuncia al público por el presente que estará dicho reparto ocho días de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

La Nou 25 de Abril de 1912.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 1540

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

A los efectos reglamentarios se anuncia por medio del *Boletín oficial* de esta provincia haber sido nombrado Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, á D. Carlos Fernando Alfonso, al objeto de que le sean guardadas todas las consideraciones y respetos á su cargo tanto por parte de las Autoridades como los contribuyentes en general.

Cambrils 24 de Abril de 1912.—El Alcalde, Francisco Serra.

Núm. 1541

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para

servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Ceballá del Condado 22 de Abril de 1912.—El Alcalde, José Aymerich.

Núm. 1542

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Durante el próximo mes de Mayo se procederá á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1913, y al efecto se previene á los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mora de Ebro 25 de Abril de 1912.—El Alcalde, Antonio Asens.

Núm. 1543

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de contribución por rústica y pecuaria y el de urbana de este pueblo y año de 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el próximo mes de Mayo los documentos correspondientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Falset, Porrera, Dosaiguas, Argentera, Torre de Fontaubella y Marsá, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de aquellos vecinos que posean riqueza en este término municipal.

Pradell 26 de Abril de 1912.—El Alcalde, Cándido Jordi.

Núm. 1544

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1913, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos justificativos hasta el 15 de Mayo próximo á los efectos reglamentarios.

Torredembarra 25 de Abril de 1912.—El Alcalde, José Giro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1545

Don Bienvenido Pascó y Tárrech, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá, obra el auto del tenor siguiente:

«AUTO

Reus seis de Abril de mil novecientos doce.—Por evacuada la audiencia conferida al Ministerio Fiscal; y—Resultando que D.ª Magdalena Torrents y Oliva, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, compareció ante este Juzgado con escrito de treinta de Marzo último instando la declaración de ausencia de su esposo D. Joaquín Monné Ribas, no para solicitar la adopción de medidas respecto de sus bienes, ya que no dejó ninguno, sino á los efectos del artículo ciento ochenta y ocho del Código civil, alegando que en nueve de Junio de mil ocho-

cientos setenta y tres contrajo matrimonio con dicho D. Joaquín Monné Ribas, cirujano, mayor de edad, natural de Castellvell y vecino entonces de esta ciudad, el que, pasados algunos años y á causa de diferencias de carácter abandonó la compañía de su esposa sin manifestar el punto á donde se dirigía, é ignorándose su actual paradero, y que mediante testamento otorgado en veinte y siete de Enero del corriente año, ante el Notario de esta ciudad D. Joaquín Matas, su madre D.ª Antonia Oliva y Baiges la instituyó heredera universal libremente, con facultad de poder vender y gravar los bienes de la herencia y aún testar sobre ellos, debiendo como consecuencia de dicha institución y facultad concedida, aceptar la herencia y formalizar inventario, satisfacer los gastos de última enfermedad, entierro y funeral de la testadora, así como los Derechos reales oportunos, hacer pago de sus legados á los legitimarios, y para ello tal vez enagenar alguno de los inmuebles de la herencia de doña Antonia Oliva y después de ofrecer información testifical, terminó suplicando se declare la ausencia de don Joaquín Monné y Ribas, á los efectos del artículo ciento ochenta y ocho del Código civil, á fin de poder disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, practicando los actos y contratos que sean necesarios hasta obtener la libre posesión y disposición de los mismos, publicando dicha declaración en los periódicos oficiales, y librándose testimonio de dicha resolución.—Resultando que con dicha solicitud se acompañó certificación del acta de matrimonio celebrado entre D. Joaquín Monné Ribas y D.ª Magdalena Torrents Oliva, y primera copia del testamento de D.ª Antonia Oliva y Baiges; que con citación del Ministerio fiscal han declarado tres testigos libres de excepción, que adhirieron que D. Joaquín Monné Ribas abandonó hace unos diez y ocho años la compañía de su esposa, habiéndose ausentado de España, é ignorándose su actual paradero, y que oído el Ministerio Fiscal opina puede declararse la ausencia de D. Joaquín Monné Ribas.—Considerando que D.ª Magdalena Torrents y Oliva es parte legítima para promover el presente expediente de declaración de ausencia de su esposo D. Joaquín Monné Ribas, declaración que procede por haberse justificado el hecho á que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Código civil, año cuando no surta sus efectos hasta transcurridos seis meses de la publicación de la misma en los periódicos oficiales.—Se declara la ausencia de D. Joaquín Monné y Ribas, natural de Castellvell y vecino que fué de esta ciudad, que insta su esposa D.ª Magdalena Torrents y Oliva, á los efectos del artículo ciento ochenta y ocho del Código civil; publíquese dicha declaración para que surta los debidos efectos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, y librase de este auto testimonio para el instante.—Así lo mandó y firma el Sr. D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.—Felipe Rey.—Ante mí y por D. Bienvenido Pascó.—Antonio Burés, Oficial.»

Concuerda con su original á que me remito. Y para su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, libro el presente en Reus á doce de Abril de mil novecientos doce.—Bienvenido Pascó.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Felipe Rey.

Exceptuados: núm. de Rojals, números 2, 5, 9, 11, 12, 14, 18, 19 y 21 de Santa Coloma de Queralt, números 2, 4, 5 y 11 de Sarreal, números 3, 8, 9 y 10 de Solivella, núm. 1 de Vilavert, números 2 y 7 de Vimbodí y núm. 1 de Aleixar.

Pendiente hasta el 20 de Mayo el núm. 2 de Vallfogona, para acreditar la existencia de las dos cuñadas del recurrente y acreditado el fallecimiento del núm. 5 de Solivella, se acordó darle de baja en el padrón militar.

Reemplazo de 1910

Cortos: los números 2 y 7 de Solivella, así como el 2 de Vimbodí.

Inútiles temporales: el núm. 4 de Santa Perpetua, núm. 40 de Sarreal, núm. 2 de Senant, núm. 9 de Solivella, núm. 2 de Valleria, núm. 5 de Aleixar y núm. 5 de Borjas del Campo.

Exceptuados: el núm. 1 de Rojals, números 22 y 24 de Santa Coloma, números 2 y 3 de Santa Perpetua, números 1, 6, 14 y 19 de Sarreal, números 1, 5, 14, 15 y 17 de Solivella, núm. 4 de Valleria, números 6, 7 y 8 de Vallfogona, números 3 y 11 de Vimbodí, números 1 y 3 de Vilavert, números 3 y 6 de Aleixar y núm. 1 de Borjas del Campo.

Pendientes hasta el 20 de Mayo: el núm. 7 de Sarreal y el núm. 24 de Solivella, a fin de que comparezcan a revisar el defecto físico oportunamente alegado.

El núm. 1 de Senant ha sido declarado soldado por tener un hermano que cumplirá 17 años en el corriente.

Y fueron dados de baja en el padrón militar el núm. 22 de Solivella, y el núm. 3 de Valleria, por acreditarse su fallecimiento.

Reemplazo de 1909

Cortos definitivos: los números 2 de Santa Coloma, 4 de Vallfogona, 4 de Vimbodí y 5 de Borjas del Campo.

Inútil temporal el núm. 1 de Almofter.

Pasa a observación el hermano del núm. 8 de Santa Coloma de Queralt.

Exceptuados: los números 3, 4, 11, 12 y 13 de Santa Coloma, 11 de Sarreal, 1 de Vallfogona, 5 de Vimbodí, 5 y 9 de Vilavert y 3 de Borjas del Campo.

Pendientes al 20 de Mayo: el núm. 2 de Rojals, para que venga a revisar la inutilidad alegada y el núm. 3 de Vilavert, para que amplíe el expediente con la documentación que se le reclama.

Por haber perdido la excepción legal el núm. 3 de Valleria, ha sido declarado soldado, y nuevamente ha sido declarado prófugo el núm. 18 de Santa Coloma, por no haberse presentado en el acto de la clasificación.

Reemplazo de 1908

Resulta exceptuado en 2.ª revisión el núm. 2 de Senant.

Inútil temporal el núm. 3 de Borjas del Campo.

Y el núm. 2 de Borjas del Campo, pendiente al 20 de Mayo a fin de que el Ayuntamiento revise su excepción.

Reemplazo de 1907

Revisado nuevamente el expediente legal del núm. 3 de Solivella, se acordó declararle definitivamente exceptuado.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha dispuesto que se verifique la observación de los mozos declarados útiles condicionales.

También acordó señalar el 17 del corriente para que se presente á ser reconocido el mozo Venancio Torrent Morera, sorteado en Anglesola con el núm. 14, para el actual reemplazo y residente en esta capital, según interesa la Comisión mixta de Lérida.

Reemplazo de 1911

Inútiles temporales: los números 3, 5 y 15 de Espluga de Francolí; los números 1, 12 y 26 de Montblanch; el núm. 5 de Pasanant; el núm. 1 de Pillas, y el núm. 6 de Prades.

Exceptuados: los números 8, 26, 28, 31 y 34 de Espluga de Francolí; los números 5, 7, 17, 22, 24, 27 y 45 de Montblanch; los números 3, 6 y 7 de Pasanant; los números 5 y 8 de Pillas, y los números 1 y 3 de Rocafort de Queralt.

Pendiente, el núm. 30 de Espluga de Francolí, hasta recibirse el certificado de reconocimiento ante la Comisión mixta de Barcelona según tiene solicitado.

Y baja, el núm. 3 de Prades, por hacerse constar su fallecimiento.

Reemplazo de 1910

Excluidos temporalmente por cortos: el núm. 6 de Pillas y el núm. 2 de Rocafort.

Inútiles temporales: los números 3, 17 y 21 de Espluga de Francolí; los números 26 y 32 de Montblanch, y el núm. 5 de Prades.

Fueron nuevamente exceptuados: el núm. 13 de Espluga de Francolí; los números 3, 8, 13, 14, 15, 19 y 38 de Montblanch; los números 5, 8 y 9 de Pasanant; el número 7 de Pillas y el núm. 2 de Prades.

El núm. 22 de Montblanch ha sido declarado soldado por alcanzar la talla legal.

Para el 20 de Mayo se dispuso que el núm. 26 de Espluga de Francolí se presente á revisar el defecto físico por virtud del que fué declarado inútil temporal en el Ejercicio, y el núm. 8 de Pillas para que complete el expediente de excepción legal reclamada.

La Comisión acordó desestimar el expediente instruido por el Ayuntamiento á instancia del padre del núm. 8 de Prades en concepto de excepción sobrevenida por no ser competente aquella Corporación municipal para incoarlo, debiendo en su caso acudir al Jefe del Cuerpo en que sirve dicho recluta y devolviéndose el expediente de que se deja hecho mérito al interesado para los efectos que estime oportunos.

También acordó confirmar la nota de prófugo impuesta al núm. 7 de Espluga y al núm. 3 de Pillas, por no haberse presentado ante los respectivos Ayuntamientos á revisar el primero la talla y el segundo el defecto físico que le asistía.

Reemplazo de 1909

Nuevamente reconocidos han sido declarados: corto el núm. 2 de Montblanch, é inútil el núm. 9 de Espluga y el núm. 6 de Prades.

Exceptuados: el núm. 1 de Espluga; el núm. 7 de Id.; el núm. 24 de Id.; los números 1, 6, 20 y 33 de Montblanch; el núm. 7 de Pasanant, y el núm. 5 de Prades.

El núm. 22 de Montblanch ha sido excluido definitivamente.

El núm. 2 de Pira viene declarado soldado con fallo ejecutorio.

También acordó confirmar la nota de prófugo al núm. 9 de Montblanch por no haberse presentado á reconocimiento.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Finalmente se hizo constar la baja del núm. 51 de Montblanch por acreditarse su fallecimiento.

Reemplazo de 1908

En tercera revisión ha sido excluido definitivamente el núm. 23 de Montblanch. Con lo cual, no habiendo más asuntos pendientes, el Sr. Presidente levantó la sesión á la una de la tarde, no sin hacer antes las prevenciones que señalaban las disposiciones vigentes. El Secretario, Emilio Morera.

SESIÓN DEL LUNES 15 DE ABRIL DE 1912

Presidencia del Sr. Coronel D. Federico de la Aldea Gil

Abierta á las nueve, con asistencia de los Vocales Sres. Vicepresidente, Mor, Pilla, Rogi, Gimeno y Cuchí, fué aprobada el acta de la anterior, pasándose á los preliminares de talla, reconocimiento y demás, á fin de celebrar el juicio de exenciones señalado para esta fecha, que dió el siguiente resultado:

Reemplazo de 1912

Fueron declarados inútiles totales con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento:

- José Asbert Panadés, núm. 7 de Santa Coloma.
 - Magin Miatel Puig, núm. 26 de Id.
 - Andrés Solé Ametller, núm. 5 de Santa Perpeta.
 - Jaime Macip Pujol, núm. 5 de Vimbodí.
 - Diego Salvadó Anlesí, núm. 3 de Aleixar; y
 - Juan Figueras Pi, núm. 1 de Borjas del Campo.
- Utiles condicionales:
- Salvador Nogués Ollé, núm. 6 de Rojals.
 - Francisco Farré Rosario, núm. 20 de Santa Coloma.
 - Magin Puig Pascual, núm. 5 de Sarreal.
 - León Farré Sabidó, núm. 11 de Id.; y
 - José Sans Sanahuja, núm. 2 de Solivella.

Pasó también á observación el padre de José Patan Tornó, núm. 10 de Sarreal, y el hermano de Anacleto Masasola Sanahuja, núm. 12 de Solivella.

Quedaron exceptuados con arreglo al art. 89 en sus diferentes casos:

- Juan Pamies Ollé, núm. 2 de Rojals.
- Juan Pamies Robert, núm. 4 de Id.
- Salvador Andreu Serra, núm. 5 de Id.
- José M. Calbet Jordana, núm. 4 de Santa Coloma.
- Rafael Aloja Carbonell, núm. 1 de Sarreal.

Manuel Plana Rañé, núm. 3 de Sarreal.
Ramón Rodríguez Serra, núm. 4 de Id.
Ramón Vallverdú Vives, núm. 1 de Senant.
Juan Capons Sanahuja, núm. 9 de Solivella.
Ramón Batiste Balcells, núm. 1 de Vallclara.
Antonio Estradé Nadal, núm. 3 de Id.
Juan Serra Escoté, núm. 2 de Vilaverí.

José M.ª Olesi Anguera, núm. 1 de Aleixar.
Jaime Ciurana Barbadá, núm. 5 de Borjas del Campo; y
Manuel Jassans Borrás, núm. 7 de Id.

Pendientes hasta el 20 de Mayo: Ramón Corbella Goberna, núm. 2; Juan Sanou Jordana, núm. 6; José Vilanova Ferrer, núm. 11; Alejandro Solé Rosell, núm. 17; Mariano Carol Breu, núm. 23; Francisco Balcells Andreu, núm. 24; José Franquesa Mensa, núm. 27; Juan Ramón Briansó, núm. 29; y José Domingo Tomás, núm. 32, todos de Santa Coloma de Queralt, á fin de completar los expedientes de excepción legal alegada, con los documentos que en cada uno se le reclama.

También quedaron pendientes para la misma fecha y con el mismo objeto: Sebastián Llañés Mateu, núm. 1 de Santa Perpeta; José Expósito, núm. 1 de Vallfogona, y Pablo Sugañes Trilla, núm. 1 de Almoser.

Para reclamar el oportuno certificado de haber cumplido ya el servicio militar en concepto de voluntario, se señaló también el 20 de Mayo al mozo Manuel Miró Mesures, núm. 3 de Vimbodí.

Quedaron asimismo pendientes hasta el 15 de Junio: Eduardo Padreny Rodríguez, núm. 14, y Valentín Miró Padreny, núm. 16, ambos de Sarreal, para completar su documentación con los certificados de peso y medida torcica, y Alonso Iglesias Creus, núm. 3 de Solivella, para que se presente á revisar el defecto físico que consta en su certificado de reconocimiento ante el Consul de España en Rosario de Santa Fé.

Declarado apto para el trabajo el padre de Juan Sans Iglesias, núm. 1 de Solivella, se acordó negarle la exención de hijo de padre pobre é impedido y clasificarle como soldado.

También ha sido declarado soldado Augusto Trull Alemany, núm. 21, de Santa Coloma de Queralt, por no acreditar que á su padre no le queda otro hijo además del que sirve en filas, con arreglo á lo prevenido en el caso 10.º del art. 89.

Finalmente, la Comisión confirmó la nota de prófugo dictada por los respectivos Ayuntamientos respecto de los mozos Mariano Miguel Jorba, núm. 9; Avelino Miatel Samsó, núm. 13; Agustín Mas Casellas, núm. 15, y Casimiro Enrich Claramunt, número 25, los cuatro de Santa Coloma de Queralt; Raimundo Busquet Caralt, núm. 6; Modesto Bonet Llori, núm. 8, y Juan Vidíé Llori, núm. 15 de Sarreal; Ramón Iglesias Cartes, núm. 8 de Solivella, y Antonio Franquet Blasco, núm. 1 de Vimbodí, ordenando que inmediatamente remitan los respectivos Ayuntamientos los expedientes oportunamente incoados, si no lo hubieren ya verificado, condenándoles á todos en los gastos y costas de los mismos y pasando los antecedentes al Sr. Gobernador en cumplimiento de lo prevenido en el art. 52 de las Instrucciones provisionales.

Reemplazo de 1911

Resulta nuevamente corto de talla el núm. 5 de Vilaverí.
Inútiles temporales: los números 2 de Rojals, 9 de Sarreal, núm. 1 de Solivella y 1 de Vallfogona.